

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2017 01450

Atendiendo la solicitud precedente, se dispone:

Requerir a la POLICÍA NACIONAL-SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES, para que en el término de cinco (5) días, emita pronunciamiento frente al oficio No. 3797-2017, e informe al juzgado si el vehículo de placas **JIV499** fue inmovilizado, y si es así, informe a cual parqueadero fue trasladado el rodante. Oficiar.

Téngase por actualizado el correo de la apoderada de la parte actora: Carolina.abello911@aecca.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 52 Hoy 07-09-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG